



Asunto: Respuesta a oficio 0161/18

Expediente UT-091/2018

Mtra. Adriana Lizeth Perea Escalante,
Directora de la Unidad de Transparencia.
Presente.

En cumplimiento al Principio de Buena Fe, como rector en el tema de Transparencia, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folios **00211418**, de fecha 24 de Febrero de 2018, interpuesta por el **C. Ciudadano Información**, en donde requiere de ésta dependencia lo siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA SOLICITO:

- 1.- El monto económico asignado por el ayuntamiento que se utilizó para el plebiscito de síndicos de la presente administración, indicando el monto y rubro del gasto, así como el monto que se aplicó por cada sindicatura.
- 2.- Los nombres de los miembros de la comisión encargada del plebiscito, y en caso los funcionarios municipales encargados o comisionados para auxiliar a la comisión del ayuntamiento.
- 3.- La relación de ciudadanos aspirantes a síndicos que se registraron para participar en el plebiscito indicando la sindicatura y fecha de registro.
- 4.- La relación de ciudadanos que participaron para comisarios en cada sindicatura.
- 5.- Los resultados del plebiscito por sindicatura, indicando el número de opiniones o votos que tuvo cada uno de los contendientes, el número y localización de las mesas receptoras de opinión o voto y el resultado en cada una de ellas.
- 6.- El número de centros para emitir la opinión o voto en favor de los aspirantes/candidatos a síndico.

Atendiendo su requerimiento de información, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: **"la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.**

Respecto al punto No. 1.

En respuesta a su solicitud de información se informa que el monto económico asignado por el ayuntamiento que se utilizó para el plebiscito de síndicos de la presente administración, asciende a la cantidad de \$ 835,448.00 (ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos y a su vez se hace de su conocimiento que en nuestros registros contables se realiza de acuerdo a la Ley General Contabilidad Gubernamental, antiendo al Clasificador por Objeto del Gasto, no se encuentra desglosado por sindicaturas.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente
"Trabajamos Contigo".
Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 12 de Marzo de 2018.

Lic. Anselmo Acosta Bojórquez.
Director de Egresos del H. Ayuntamiento de Ahome.



**DIRECCIÓN
DE EGRESOS
LOS MOCHIS
SINALOA**